



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO 2023 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE RESUELVE LA ACTIVACIÓN DE LA PLAZA 015AYD17, SUPRIMIDA EL 22 DE ENERO DE 2023.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga, de 28 de octubre de 2019, se procede a la contratación para la provisión de la plaza 015AYD17, por Resolución de 13 de enero de 2023 de la Universidad de Málaga, en régimen de derecho laboral, a: D./D^a AIDA MARIA DE VICENTE DOMINGUEZ Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a. Área de conocimiento: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD. Departamento: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD, promocionando en fecha 23 de enero de 2023, a la figura contractual de Contratado/a Doctor/a, por aplicación de lo dispuesto en el art. 19 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas Andaluzas.

Posteriormente, D^a Aida María de Vicente Domínguez, ha obtenido plaza como Profesora Ayudante Doctora, Área de conocimiento: PERIODISMO Departamento: PERIODISMO, en virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 8 de marzo de 2021, por la que se procede a su contratación para la provisión de la plaza 081AYD20, por Resolución de 12 de julio de 2023 de la Universidad de Málaga, en régimen de derecho laboral.

Al producirse la incorporación D^a AIDA MARIA DE VICENTE DOMINGUEZ, en la fecha 17/07/2023, al Departamento: de Periodismo, renunció a su contrato como Contratada Doctora en el Departamento de Comunicación audiovisual y publicidad, extinguiéndose la causa que motivó la supresión de la figura inferior de Ayudante Doctor por promoción de la solicitante, quedando por tanto vacante la plaza 015AYD17 del área de Comunicación Audiovisual y Publicidad, al mantenerse las necesidades docentes en dicho departamento.

Por lo que este Rectorado RESUELVE activar la plaza de Ayudante Doctor 015AYD17.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

No obstante, lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta. Todo ello, sin perjuicio de la facultad de interponer cualquier otro que estime en derecho conveniente.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

EL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
(Por delegación de competencia, Resolución de 27 de marzo de 2020.
BOJA, núm.64 del 2 de abril de 2020)

Fdo.: Tomás Cordero Alcántara



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-4b1b-3b4b-05ac-d5db-7b18-610d-2cf6-4002

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 28/07/2023 11:33 | NOTAS : F